



### Diputados reforman Constitución Política y eliminan límite de edad en búsqueda de empleo

RAÚL RAMÍREZ

**C**on la mayoría calificada de 461 votos a favor, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó el dictamen que reforma las fracciones III del Apartado A y VII del Apartado B del artículo 123 de la Constitución Política, en materia de igualdad y no discriminación en materia laboral de personas mayores. Se añade que "tampoco podrá establecerse un límite máximo de edad para la contratación u ocupación de un empleo, además de en ningún caso podrá establecerse una restricción de edad máxima para el acceso o continuación en un cargo dentro del sector público".

El documento, enviado al Senado de la República para sus efectos constitucionales, precisa que *hay evidencia de que la participación de la población adulta mayor tiene impactos positivos en la sociedad a nivel general, toda vez que aporta experiencia, productividad y vitalidad, tan solo por mencionar algunos elementos, a sus comunidades, centro de trabajo y familias.*

Al fundamentar el dictamen, la diputada **Karla María Rabelo Estrada (Morena)** dijo que *es del dominio público que las personas adultas mayores enfrentan discriminación laboral y por ello se plantea actualizar la ley suprema con la finalidad de salvaguardar los derechos y las libertades fundamentales bajo una perspectiva de progresividad; responde a una problemática nacional a la que se le debe dar respuesta.*

Aseguró que la reforma es congruente con los instrumentos internacionales de los que México es parte y es consistente con la realidad demográfica del país, "ya que no podemos soslayar que somos un país envejeciente; actualmente, las personas mayores de 60 años, representan 15 millones del total de la población mexicana y según proyecciones de Conapo se estima que para 2050 habrá 33.4 millones de adultos mayores".